



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 5 de marzo de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Directorio del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS), el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidán

Firmantes: Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, María Magdalena Odarda y Pedro Pesatti

RESPECTO AL PERIODO 2008-2009:

1. En el marco de la ley n° L n° 4232 "Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad", nos detalle: cantidad de afiliados activos que cuenta el Sistema; aporte en pesos aplicados por los mismos mensualmente. Cantidad de afiliados adherentes de acuerdo al artículo 2° de la ley e ingresos mensuales en concepto de aportes brindados por los mismos.
2. Cuántos casos existen por riesgo de incapacidad total y permanente y cantidad de afiliados e importes en pesos, que ha representado la atención por este concepto.
3. Cuántos casos se registran en concepto de riegos por incapacidad parcial y permanente por accidentes. Detalle de importes en pesos, que ha representado la atención por esta modalidad.
4. Qué cantidad de casos se han abonado en concepto de Seguro de Vida, importe en pesos que ha representado, discriminando además las distintas edades.
5. Detalle los gastos que el Sistema cuenta, en cuanto a: gastos de personal, gastos operativos y de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

administración, publicidad, servicios y otros que no estén contemplados en este pedido de informes y que sea relevante para el mismo.

6. Cantidad de beneficiarios que se han acogido al beneficio que otorga el artículo 56 de la ley L n° 4232.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Directorio del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS), a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Irma HANECK, Manuel A. VAZQUEZ, María Magdalena ODARDA y Pedro PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente, respecto al período 2008-2009:

1. En el marco de la ley L n° 4232 "Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad", cantidad de afiliados activos que cuenta el Sistema, aporte en pesos aplicado por los mismos mensualmente. Cantidad de afiliados adherentes de acuerdo al artículo 2° de la ley e ingresos mensuales en concepto de aportes brindados por los mismos.
2. Cuántos casos existen por riesgo de incapacidad total y permanente y cantidad de afiliados e importes en pesos que ha representado la atención por este concepto.
3. Cuántos casos se registran en concepto de riesgos por incapacidad parcial y permanente por accidentes. Detalle de importes en pesos que ha representado la atención por esta modalidad.
4. Qué cantidad de casos se han abonado en concepto de Seguro de Vida, importe en pesos que ha representado, discriminando además las distintas edades.
5. Gastos con que el Sistema cuenta, en cuanto a: personal, operativo y administración, publicidad, servicios y otros que no estén contemplados en este Pedido de Informes y que sean relevantes para el mismo.
6. Cantidad de beneficiarios que se han acogido al beneficio que otorga el artículo 56 de la ley L n° 4232.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 10 de marzo de 2009.